



ACUERDO No. 0016 DE 2020
(17 de diciembre)

Por medio del cual se aprueba la Malla Curricular del Programa de Derecho dentro del proceso de renovación de Registro Calificado

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUÍS CÓRDOBA”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que, el Acuerdo 001 de 2017, por el cual se aprueba el Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, en su artículo 35 establece que el Consejo Académico conforme a lo establecido por el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, es la máxima autoridad académica, responsable de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social de la Universidad.

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 5, es función del Consejo Académico “Definir las políticas y adoptar los programas académicos, de investigación, de extensión y proyección social, que deba desarrollar la institución y someterlos a consideración del Consejo Superior”.

Que, el programa de Derecho, fue creado mediante Acuerdo 51 del 25 de noviembre de 1996, emitido por el Consejo Superior.

Que, mediante Resolución No. 00522 del 09 de enero de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó por el término de siete (7) años, el Registro Calificado al programa de Derecho.

Que, de conformidad con el Artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1330 de 2019, la renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones con no menos de 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 70, del Estatuto General de la Universidad, el Consejo de Facultad, de la Facultad de Derecho, mediante acta de la sesión del 14 de diciembre de 2020, viabilizó la malla curricular del Programa de Derecho dentro del proceso de renovación del Registro Calificado del citado programa, y le solicitó al Consejo Académico la aprobación de la misma.

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2020, estudio, discutió y concluyó aprobar la Malla Curricular del Programa de Derecho de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”





ACUERDO No. 0016 DE 2020
(17 de diciembre)

Por medio del cual se aprueba la Malla Curricular del Programa de Derecho dentro del proceso de renovación de Registro Calificado

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Malla Curricular del Programa de Derecho, correspondientes a las asignaturas por niveles, dentro del proceso de renovación del registro calificado, así:

Curso, modulo, asignatura	Obligatoria	Créditos	Horas de trabajo académico			Áreas o componentes de formación			
			Trabajo directo	Trabajo indirecto	Horas de clase	Básico	Específico	Investigativo	Humanístico
Semestre I									
Introducción al derecho	X	3	3	6	9	X			
Civil personas	X	3	3	6	9		X		
Derecho constitucional general I	X	2	2	4	6		X		
Ecología y biodiversidad	X	2	2	4	6				X
Inglés I	X	2	2	4	6				X
Teoría económica y contabilidad ambiental	X	2	2	4	6	X			
Texto lingüístico y hermenéutica jurídica	X	2	2	4	6			X	
SUBTOTAL		16	16	32	48	5	5	2	4

Semestre II									
Civil bienes	X	3	3	6	9		X		
Derecho constitucional general II	X	2	2	4	6		X		
Ética y valores	X	2	2	4	6				X
Derecho informático y nuevas tecnologías	X	2	2	4	6	X			
Praxis I: objeto y diseño de investigación	X	2	2	4	6			X	
Sociología jurídica	X	2	2	4	6	X			
Inglés II		2	2	4	6				X
SUBTOTALES		15	15	30	45	4	5	2	4

Semestre III									
Civil teoría del negocio jurídico	X	3	3	6	9		X		
Derecho constitucional colombiano I	X	3	3	6	9		X		
Historia de las ideas políticas	X	2	2	4	6	X			
Principios generales del derecho ambiental	X	2	2	4	6		X		
Inglés III	X	2	2	4	6				X
Praxis II: Métodos y desarrollo de investigación	X	2	2	4	6			X	
Derecho penal general I	X	3	3	6	9		X		

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”





ACUERDO No. 0016 DE 2020
(17 de diciembre)

Por medio del cual se aprueba la Malla Curricular del Programa de Derecho dentro del proceso de renovación de Registro Calificado

SUBTOTALES	17	19	38	57	2	11	2	4
------------	----	----	----	----	---	----	---	---

Semestre IV									
Derecho constitucional colombiano II	X	3	3	6	9		X		
Estructura del derecho ambiental	X	2	2	4	6		X		
Filosofía del derecho	X	2	2	4	6	X			
Derecho penal general II	X	3	3	6	9		X		
Electiva I	X	2	2	4	6		X		
Inglés IV	X	2	2	4	6				X
SUBTOTALES		14	14	28	42	2	10	0	2

Semestre V									
Derecho laboral general	X	3	3	6	9		X		
Civil teoría de las obligaciones y contratos	X	3	3	6	9		X		
Teoría general de la prueba	X	2	2	4	6		X		
Derecho agrario	X	2	2	4	6		X		
Praxis III: proyecto de investigación	X	2	2	4	6			X	
Derecho administrativo general	X	2	2	4	6		X		
Derecho penal especial I	X	2	2	4	6		X		
Electiva II	X	2	2	4	6	X			
SUBTOTAL		18	18	36	54	2	14	2	0

semestre VI									
Teoría general del proceso	X	3	3	6	9		X		
Derecho minero	X	2	2	4	6		X		
Derecho laboral colectivo	X	2	2	4	6		X		
Formas de Tratamiento de conflictos sociales	X	2	2	4	6		X		
Derecho administrativo colombiano	X	3	3	6	9		X		
Derecho penal especial II	X	2	2	4	6		X		
SUBTOTAL		14	14	28	42	0	14	0	0

Semestre VII									
Derecho procesal civil general	X	2	2	4	6		X		
Consultorio jurídico I	X	2	2	4	6			X	
Derecho procesal ambiental	X	2	2	4	6		X		
Derecho internacional público	X	2	2	4	6		X		

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"





ACUERDO No. 0016 DE 2020
(17 de diciembre)

Por medio del cual se aprueba la Malla Curricular del Programa de Derecho dentro del proceso de renovación de Registro Calificado

Derecho procesal penal	X	3	3	6	9		X		
Derecho comercial y títulos valores	X	3	3	6	9		X		
Electiva III	X	2	2	4	6				X
SUBTOTAL		16	16	32	48	0	12	2	2

Semestre VIII									
Derecho procesal civil especial	X	2	2	4	6		X		
Consultorio jurídico II	X	2	2	4	6			X	
Derecho étnico	X	2	2	4	6				X
Derecho procesal administrativo	X	2	2	4	6		X		
Derecho civil probatorio	X	2	2	4	6		X		
Derecho procesal laboral	X	2	2	4	6		X		
Línea de Énfasis I	X	2	2	4	6		X		
Contratos comerciales y sociedades	X	3	3	6	9		X		
SUBTOTAL		17	17	34	51	0	13	2	2

Semestre IX									
Derecho de familia y menores	X	3	3	6	9		X		
Consultorio jurídico III	X	2	2	4	6			X	
Derecho probatorio penal	X	2	2	4	6		X		
Justicia transicional y restaurativa	X	2	2	4	6				X
Hacienda pública y derecho tributario	X	2	2	4	6		X		
Derechos humanos y derecho internacional humanitario	X	2	2	4	6		X		
Línea de Énfasis II	X	2	2	4	6		X		
Seguridad social	X	3	3	6	9		X		
SUBTOTAL		18	18	36	54	0	14	2	2

Semestre X									
Derecho civil sucesiones	X	3	3	6	9		X		
Consultorio jurídico IV	X	2	2	4	6			X	
Desarrollo regional y de proyectos	X	2	2	4	6				X
Línea de Énfasis III	X	2	2	4	6		X		
Electiva IV	X	2	2	4	6		X		
Criminalística y criminología	X	2	2	4	6		X		
OPCIÓN DE GRADO	X	2	2	4	6		X		
SUBTOTAL		15	15	30	45	0	9	2	2
TOTAL		162	162	324	486	15	107	16	22
Porcentajes por campo						9%	66%	10%	14%

PARÁGRAFO PRIMERO. El Programa de Derecho tendrá 162 créditos, distribuidos en las asignaturas de la malla curricular.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”





ACUERDO No. 0016 DE 2020
(17 de diciembre)

Por medio del cual se aprueba la Malla Curricular del Programa de Derecho dentro del proceso de renovación de Registro Calificado

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el Programa de Derecho se realizarán cinco (5) exámenes preparatorios así: Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Penal, Derecho laboral y Derecho Público, como requisito de grado, los cuales no están en la malla curricular y serán reglamentados por el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar dos (2) Líneas de Énfasis, así:

Énfasis Ambiental	
Énfasis I	Responsabilidad por daño ambiental
Énfasis II	Acciones de defensa del medio ambiente
Énfasis III	Licencias y permisos ambientales
Énfasis Público	
Énfasis I	Contratación estatal
Énfasis II	Derecho tributario
Énfasis III	Juicio oral en el sistema penal acusatorio

PARÁGRAFO. Las líneas de énfasis tendrán requisitos entre las mismas, y los alumnos deberán conservar la matrícula de las asignaturas de cada línea de énfasis, es decir, no podrán saltar de una línea a otra.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar las asignaturas electivas, así:

	CURSOS	ELECTIVAS
1	Competencia ciudadana	ELECTIVA I
2	Oratoria	ELECTIVA I
3	Acciones constitucionales	ELECTIVA I
4	Emprendimiento	ELECTIVA I
5	Derecho electoral colombiano	ELECTIVA II
6	Derecho policivo	ELECTIVA II
7	Servicios públicos domiciliarios	ELECTIVA II
8	Propiedad intelectual y derechos de autor	ELECTIVA II
9	Seminario de actualización procesal civil	ELECTIVA III
10	Seminario de prestaciones sociales y legislación especial docente	ELECTIVA III
11	Contratos laborales	ELECTIVA III
12	Derecho disciplinario	ELECTIVA III
13	Régimen de pensión y salud	ELECTIVA IV
14	Derecho aduanero	ELECTIVA IV
15	Régimen municipal y departamental	ELECTIVA IV
16	Seminario de prestaciones sociales	ELECTIVA IV

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



ACUERDO No. 0016 DE 2020
(17 de diciembre)

Por medio del cual se aprueba la Malla Curricular del Programa de Derecho dentro del proceso de renovación de Registro Calificado

PARÁGRAFO. Las asignaturas electivas tendrán requisitos entre las mismas, es decir, la electiva I es requisito para cursar la electiva II, y siguientes. pero los alumnos deberán conservar la matrícula de las asignaturas de cada electiva

ARTÍCULO CUARTO. Facultar al Consejo de Facultad para que expida el Acuerdo respectivo, mediante el cual se realicen las equivalencias u homologaciones que resulten del pensum III actualmente vigente, con respecto a las asignaturas que se aprueban en este Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellas normas jurídicas y disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los 17 del mes de diciembre del año 2020.


DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Presidente del Consejo Académico


WINNER MOSQUERA RIOS
Secretario del Consejo Académico

<i>Elaboró</i>	<i>Proyectó</i>	<i>Revisó</i>	<i>Fecha</i>	<i>No. folios</i>
Facultad de Derecho	Facultad de Derecho	Consejo Académico	17 de diciembre 2020	6

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.